

## **Primer Semestre 2025**

PROGRAMA DE CURSO			
1. Nombre de la actividad curricular:			
Lenguaje y significado en la corriente analítica			
2. Unidad Académica / Organismo de la unidad académica que lo desarrolla			
Departamento de Ciencias del Derecho			
3. Ciclo y Línea de Formación:			
Ciclo de Formación Especializada			
4. Naturaleza del curso:			
Electivo abierto			
5. Semestre en que se imparte:			
A partir del tercer semestre			
6. Número de créditos SCT – Chile:			
4 créditos			
7. Horas de trabajo: Indique cantidad de horas de trabajo del estudiante según los SCT.	Cantidad de horas presenciales:	Cantidad de horas no presenciales:	
Total: 108 horas.	30,8 horas (2,20 horas por 14 semanas)	77,2 horas.	
8. Requisitos:	<u>I</u>	1	
Introducción al Derecho II; Derecho Civil I			
9. Ámbitos y competencias a las que contribuye el curso			
Competencias y sub-competencias:			
<ul><li>2. Aplicar normas y principios jurídicos a casos concretos</li><li>2.4 Interpreta las normas jurídicas aplicables al caso</li></ul>			



#### 7. Comprender el entorno y contar con capacidades para influir en su cambio

7.4 Cuenta con herramientas para desempeñarse como agente activo en su entorno con una mirada interdisciplinaria, integrando las ciencias sociales y las humanidades, y en colaboración con otros miembros de la comunidad

# 9. Reflexionar y emitir juicios razonados sobre la disciplina, la profesión y su lugar en la cultura

9.4 Integra herramientas de otras disciplinas que complementan el análisis jurídico

#### 10. Propósito general del curso

Ofrecer una introducción a algunas de las principales teorías del significado desarrolladas a desde fines del siglo XIX, dentro de la corriente analítica, con el objeto de entregar un aparato conceptual que permita a los y las estudiantes enriquecer su comprensión del derecho y de la actividad interpretativa. Para ello se analiza y discute textos clásicos de dicho paradigma, desde los escritos de Gottlob Frege en adelante, poniendo énfasis las propuestas de Ludwig Wittgenstein (primer y segundo), John Austin, John Searle, Paul Grice y Robert Brandom.

El curso se estructura en torno a 4 ejes temáticos, los que a su vez representan aproximaciones puntuales del pensamiento analítico en torno al problema del significado: (i) significado, sentido y referencia; (ii) significado y uso; (iii) significado, intención y principio cooperativo; y (iv) significado e inferencialismo. Los ejes temáticos son complementado con un texto que vincula explícitamente alguna de las teorías del significado abordadas en el contexto de ese eje, con una determinada concepción del derecho o de la interpretación jurídica.

#### 11. Resultados de aprendizaje

Una vez finalizado el curso se espera que el estudiante sea capaz de:

- 1. Identificar las principales tesis planteadas por los autores revisados en torno a la noción de significado, y definir conceptos básicos asociados a la noción de significado. (Sub-competencias: 9.4)
- 2. Comprender la relevancia e implicancias que las diversas propuestas, debates y conceptos revisados pueden tener para el derecho y la interpretación jurídica. (Subcompetencias: 2.4, 7.4, 9.4)
- 3. Tomar una posición razonada frente a los debates planteados en torno al significado en general y a la interpretación jurídica en particular. (Sub-competencia: 7.4, 9.4)

#### 12. Saberes/contenidos

Unidad I: Significado, sentido y referencia

Unidad II: Significado y uso

Unidad III: Significado, intención y principio cooperativo

Unidad IV: Significado e inferencialismo



#### 13. Metodología

La metodología de clases incluye 3 instrumentos pedagógicos:

- 1. Clases: Su objetivo es impartir contenidos, enmarcar o motivar actividades de auto-aprendizaje, y revisar actividades de auto-aprendizaje en conjunto.
- 2. Actividades en clases: La mayoría de las clases contempla ejercicios individuales o grupales de aplicación de contenidos.
- 3. Lecturas: La mayoría de las clases contemplan la previa lectura de uno o más textos.

#### 14. Evaluación

1 prueba o trabajo parcial: 25% 1 nota de actividades en clase: 25%

1 examen: 50%

(Las actividades en clases consisten en controles de lectura y/o ejercicios prácticos breves. En total son 4, pero se puede eliminar una actividad, siempre y cuando hayan obtenido en cada una de ellas una nota superior o igual a 4.0)

#### **15. Requisitos de Aprobación:** Promedio final 4.0 o superior.

Promedio final 4.0 o superior.

50% de asistencia a las clases realizadas. Sin embargo, en la práctica, deberá estar siempre al día con los contenidos para poder aprobar el curso.



#### 16. Bibliografía:

Ordenada conforme a la progresión de contenidos:

- 1. Frege, G. (2000 [1892]) Sobre sentido y referencia, en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado* Madrid: Tecnos, pp. 27-48.
- 2. Russell, B. (1905 [2005]). Sobre el denotar. *Teorema: Revista Internacional De Filosofía, 24*(3), 153-169.
- 3. Wittgenstein, L. (2002 [1921]): *Tractatus Logico- philosophicus* (selección). Madrid: Tecnos. (Trad. De Jacobo Muñoz Veiga e Isidoro Reguera Pérez).
- 4. Moore, Michael S. (1981). The Semantics of Judging, *54 S. Cal. L. Rev*, 151-180. (Traducción al español de David Medina y Constanza Ihnen)
- 5. Wittgenstein, L. (2002 [1953]). *Investigaciones filosóficas.* (Selección). Madrid: Tecnos. (Traducción de Alfonso García Suárez y Ulises Moulines)
- 6. Austin, J.L. (2000 [1961]). Emisiones realizativas. en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado.* Madrid: Tecnos, pp. 415-430.
- 7. Searle, J.R. (2000 [1965]). ¿Qué es un acto de habla?, en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado.* Madrid: Tecnos, pp. 431-447.
- 8. Rodríguez, J.M. (1990). La filosofía lingüística y la teoría del derecho analítico: H.L.A. Hart. *Anuario de Filosofía del Derecho VII*, 479-502.
- 9. Grice, H.P. (2000 [1957]). Significado, en L. Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado* Madrid:Tecnos, pp. 481-490.
- 10. Grice, H.P. (2000 [1957]). Lógica y conversación, en L.Valdés Villanueva (comp.), *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos, pp. 520-539.
- 11. Poggi, Francesca. (2020). Contra el modelo conversacional de la interpretación jurídica. La diferencia entre intención legislativa e intención del hablante. *Revus 42*.
- 12. Brandom, R. (2002 [2000]). Inferencialismo semántico y expresivismo lógico (Cap. I), en *La articulación de las razones. Una introducción al inferencialismo*. Madrid: Siglo XXI.
- 13. Canale, D. (2019). La indeterminación de las normas: un enfoque inferencialista (Cap. 1), en: *En Busca de lo Implícito. Ensayos Sobre Razonamiento e Interpretación en el Derecho*. Universidad Externado de Colombia.

SYLLABUS		
Resultados de aprendizaje	<ol> <li>Identificar las principales tesis planteadas por los autores y las autoras en torno a la noción de significado, y comprender los conceptos básicos asociados.</li> </ol>	
	<ol> <li>Comprender la relevancia e implicancias de las diversas propuestas, debates y conceptos revisados para el derecho y la interpretación jurídica.</li> </ol>	
	3. Tomar una posición razonada frente a los debates planteados en torno al significado en general y a la interpretación jurídica en particular.	



# Evidencias del aprendizaje, y actividades o situacionesde evaluación

#### Resultados de aprendizaje 1 y 2:

- Ejercicios de aplicación de conceptos elementales de las teorías del significado a textos y jurídicos y no jurídicos: por ejemplo, sentido, referencia, reglas de uso, acto de habla, condiciones de felicidad, significado directo e indirecto, implicaciones semánticas, presuposiciones, implicaturas.
- Prueba parcial escrita: Contiene preguntas de comprensión de lectura, de comparación, y de análisis crítico.

#### Resultados de aprendizaje 1, 2 y 3:

 Ensayo final: en él se espera que ponga en relación alguna teoría del significado y/o conceptos revisados en clases con alguno de los siguientes temas de investigación: (i) la intención del legislador; (ii) teorías de la interpretación jurídica; (iii) pragmática, actos de habla y derecho; entre otros.

### Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje

24 clases (considerando feriados y semanas de receso)

#### Introducción

Clase 1: Significado de "significado"

#### Unidad I: Significado, sentido y referencia

Clase 2: Frege I

Clase 3: Frege II

Clase 4: Russell I

Clase 5: Russell II

Clase 6: Wittgenstein y el *Tractatus* I

Clase 7: Wittgenstein y el *Tractatus* II

Clase 8: Wittgenstein y el *Tractatus* III

Clase 9: Michael Moore: La semántica del juicio

#### Unidad II: Significado y uso

Clase 10: Wittgenstein y las Investigaciones I

Clase 11: Wittgenstein y las Investigaciones II

Clase 12: Austin y los enunciados realizativos I

Clase 13: Austin v los enunciados realizativos II

Clase 14: Searle y los actos de habla

Clase 15: Rodríguez: Teoría analítica del derecho y H.L.A Hart

#### Unidad III: Significado, intención y cooperación

Clase 16: Grice y el significado intencional

Clase 17: Grice y la lógica de la conversación

Clase 18: Grice y la lógica de la conversación II



Clase 19: Co-construcción del significado

Clase 20: Poggi: La intención comunicativa del legislador

Unidad IV: Significado e inferencialismo

Clase 21: Brandom I Clase 22: Brandom II

Clase 23: Canale: Inferencialismo e indeterminación de las

normas

Clase 24: Teorías del significado y teorías de la interpretación

jurídica